

## EL PROCESO DE ADOPCIÓN

Las familias que desean adoptar a través de la Agencia deberán solicitarlo y recibir la aprobación de la adopción si reúnen los requisitos del Departamento de Servicios Sociales de California.

Los pasos a seguir para el proceso de adopción son los siguientes:

- Asistir a las sesiones de orientación sobre hogar de crianza temporal/adopción, para informarse más sobre nuestros niños y nuestro sistema
- Llenar una solicitud de adopción
- Reunirse con el trabajador social que le haya sido asignado para tratar las necesidades de su familia
- Realizar un estudio del hogar
  - Verificación de antecedentes penales
  - Examen médico
  - Verificación de ingresos
  - Cartas de referencia
  - Indicación de su situación financiera

El proceso del estudio del hogar ayudará al trabajador social de adopción a realizar la colocación que mejor se ajuste a las necesidades de nuestros niños y de su familia.



## PREGUNTAS MÁS FRECUENTES ¿Debo estar casado para adoptar?

No. Los padres adoptivos pueden ser solteros o casados, hombres o mujeres.

## ¿Soy demasiado viejo o demasiado joven para adoptar?

La regla general es que un padre adoptivo debe ser al menos 10 años mayor que el menor que desea adoptar. Muchos abuelos o personas jubiladas están adoptando niños hoy en día.

## ¿Es necesario tener mucho dinero para adoptar?

No. Si bien las adopciones independientes a través de una agencia privada de adopción cuestan generalmente miles de dólares, la ley autoriza un cargo de \$500 por adoptar a un niño a través de la Agencia de Adopción de Servicios Humanos, el cual es normalmente eximido por el Departamento de Servicios Humanos del Condado de Kern.

## ¿Hay ayuda financiera y médica disponible?

Si. Si bien es cierto que las posibles familias adoptivas deben poder mantenerse a sí mismas, la mayoría de los niños adoptados a través de la Agencia son elegibles para recibir ayuda financiera y Medi-Cal mediante el Programa de Ayuda para Adopción. La ayuda se basa en la necesidad y puede continuar hasta que el menor cumpla 21 años. El programa está diseñado para promover que los niños sean adoptados, en lugar de permanecer bajo cuidados en hogares sustitutos.



100 E. California Ave. • Bakersfield, CA 93307  
Tel 661.631.6600 • Fax 661.631.6631 • TTY 800.735.2929

KCDHS 174-Adop (10/05) SP

KCDHS es una agencia que ofrece  
igualdad de oportunidades.

## Adopción



Pertenecemos  
Juntos.

Opportunity. Options. Empowerment.  
[www.KCDHS.org](http://www.KCDHS.org)

# Opportunity. Options. Empowerment.

ADOPCIÓN

La Agencia de Adopción de Servicios Humanos del Condado de Kern es una agencia de adopción que ofrece servicios completos, con licencia del Departamento de Servicios Sociales del Estado de California.

Los servicios de la Agencia de Adopción incluyen lo siguiente:

- Evaluación del niño o niños
- Cambio de los niños de hogares de crianza a hogares permanentes
- Diversos servicios legales requeridos para facilitar la adopción
- Servicios posteriores a la adopción, incluyendo referencia para servicios de consejería, búsqueda de padres biológicos o hijos adoptados y antecedentes

## LOS NIÑOS

La gran mayoría de los niños colocados en adopción a través de la Agencia de Adopción de Servicios Humanos, está formada por menores que ingresaron al sistema de bienestar social infantil debido a inquietudes relativas a su seguridad en el seno de sus familias de origen. Hay niños de todas las edades en el sistema de bienestar social infantil que necesitan ser atendidos fuera de sus hogares. Muchos son, o serán, elegibles para adopción por parte de familiares o de personas autorizadas que los acogen temporalmente. La Agencia de Adopción está continuamente buscando familias que estén motivadas para marcar la diferencia en la vida de un niño.

## PLANES DE PERMANENCIA

Una vez que se determine que la reunificación de un niño con su familia biológica no es posible, surge la opción de adopción, tutoría legal o cuidados prolongados en Hogares de Crianza. Cuando un niño es elegible para adopción, generalmente la persona que está a su cargo, ya sea un familiar o la persona que lo ha acogido temporalmente, se considera como la posible familia permanente.



## LA NECESIDAD DE OBTENER PERMISO PARA ACOGER A MENORES

Se requiere un permiso de hogar de crianza casi siempre para adoptar a través de la Agencia de Adopción de Servicios Humanos, y dicho permiso está disponible mediante el Departamento de Servicios Humanos. Muchas familias de crianza obtienen permiso únicamente con el fin de la adopción.

## PARA MÁS INFORMACIÓN

Para más información sobre la próxima sesión de orientación sobre Hogar de Crianza/ Adopción de menores, llame al 661.631.6204, o para recibir información adicional, llame a la Agencia de Adopción de Servicios Humanos, al 661.631.6006.